

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme, el/la Juez. El/la Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, expido la presente en San Javier a 23 de noviembre de 2005.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

3709 Procedimiento número 573/2005.

N.I.G.: 30035 1 0203819/2005

Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 573/2005

Sobre Otras Materias

De D. Julián Rubio Aparicio

Procurador Sr. Josefa Garcerán Martínez

Doña Lourdes Platero Parada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 573/2005 a instancia de Julián Rubio Aparicio expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica: Trozo de tierra secano, sito en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán y sitio denominado Lo Ferro, que tiene una superficie de veintiuna áreas, ochenta y cuatro centiáreas, que linda Norte, tierras de Pedro Roca (actualmente Tomás López Genoveva), Mediodía, las de D. Juan Buendía Esparza (actualmente Juan Buendía Roca), por Levante, las que adquiere D. Juan Buendía Jiménez y Poniente, otras propiedad de D. Antonio Martínez (actualmente ayuntamiento de Torre Pacheco).

La finca proviene de Antonia Francisca Serradel Córcoles como titular registral y de Remedios Azorín Cerdán por compra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a 9 de diciembre de 2005.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

3710 Procedimiento número 444/2005.

N.I.G.: 30035 1 0403608/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 444/2005

Sobre Otras Materias

De D. Francisco Galiano López

Procuradora Sra. Josefa Garcerán Martínez

Contra D. Miguel Villegas Aroca, Dolores Rosell Tremiño

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Juicio Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 444/2005

Parte demandante Francisco Galiano López

Parte Demandada Miguel Villegas Aroca, Dolores Rosell Tremiño

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

La Magistrado-Juez, Raquel Lacunza Ruiz.

En San Javier a veinte de octubre de dos mil cinco.

Dada cuenta; por presentada la presente demanda, registrase el los libros de su clase y visto su contenido se requiere a la parte actora para que en el termino de 5 días designe concretamente las personas que se deben citar en este proceso, designando sus direcciones , si las conoce.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

La Magistrado-Juez.—El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Visitación Villegas Rosell. Carmen Villegas Rosell y Antonio Villegas Rosell fin de que en el termino de 10 días puedan comparecer en el presente expediente a alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales oportunos.

Descripción finca

Finca Urbana, piso numero uno bis-4 situado en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en termino de San Pedro del Pinatar, pago de Lo Pagán, en la carretera La Mota y Las Encañizadas. Linda por su

derecha u Oeste, en línea quebrada de cuatro metros y ochenta decímetros, con cuarto de motores, local número uno bis-5 y Calle Asturias; izquierda o Este, en línea de seis metros y ochenta y cuatro decímetros con local uno bis-1 y portal c, espalda o Sur, en línea de seis metros y cincuenta y cinco decímetros, con patio de la finca; y frente o Norte, en línea de tres metros y setenta y seis decímetros con Calle Asturias, Tiene una superficie de 26 metros cuadrados.

En San Javier a diez de noviembre de dos mil cinco.—
El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

3728 Expediente de dominio. Exceso de cabida 10/2006.

N.I.G.: 30035 1 0400139/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 10/2006.

Sobre: Otras materias.

De: María Pividal Castejón.

Procurador: Josefa Garcerán Martínez.

Don Ignacio José Sánchez Ros, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 10/2006 a instancia de María Pividal Castejón expediente de dominio respecto de la siguiente finca:

Urbana.- En el termino municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje de los Gómez de Arriba, vivienda marcada con el número dos es de planta baja, ocupa una superficie construida de setenta y nueve metros y veintisiete decímetros cuadrados y útil de sesenta y nueve metros noventa y cinco decímetros cuadrados; consta de porche, terraza descubierta, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y patio. Linda al frente o mediodía, calle de nueve metros de ancha, sin nombre; derecha entrando, con calle Madrid; izquierda, vivienda marcada con el n.º uno y fondo, propiedad de don Antonio Ferrer Albaladejo.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier, al tomo 508, libro 115, folio 96, finca 5.864.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Se cita igualmente a don Juan Tárraga González y doña Josefa Martínez Vera, como transmitentes por medio del presente al desconocerse su paradero el de sus herederos.

En San Javier a nueve de febrero de dos mil seis.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Uno de Totana

3666 Expediente de dominio. Exceso de cabida 74/2005.

N.I.G.: 30039 1 0102558/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 74/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Méndez Martínez, Lucía Méndez Martínez, Isabel Méndez Martínez, Benito Méndez Martínez.

Procurador: Juan María Gallego Iglesias, Juan María Gallego Iglesias, Juan María Gallego Iglesias, Juan María Gallego Iglesias.

Contra: Ministerio Fiscal.

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida n.º 74/2005 a instancia de Juan Méndez Martínez, Lucía Méndez Martínez, Isabel Méndez Martínez y Benito Méndez Martínez expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

«En término de Mazarrón (Murcia), Diputación de las Moreras, Paraje de Vulcano, sitio de Magasasan, un trozo de tierra de labor y monte, de cabida 1 hectárea, 96 áreas y 57 centiáreas. Linda: Este, parcela 30 del polígono 45 de Juan Antonio Navarro Hernández, Diego Oliver Méndez, parcela 113 del polígono 45 de Ginés Carvajal Sánchez y camino vecinal; Sur parcela 30 del polígono 45 de Juan y Antonio Navarro Hernández, camino vecinal y Carretera de Circunvalación; Oeste, parcela 8 del polígono 45 de Ginés Román Sánchez, parcela 32 del polígono 45 de Josefa Salinas Pérez y camino vecinal; Norte, Diego Oliver Méndez, parcela 113 del polígono 45 de Ginés Carvajal Sánchez, parcela 32 del polígono 45 de Josefa Salinas Pérez y Juan Méndez Martínez».

Finca inscrita al Tomo 1.740, libro 610, folio 214, finca n.º 47.336, inscripción 1.ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Totana a 28 de febrero de 2006.—El Secretario.